



ACTA DESISTIDOS Y RENUNCIADOS N°1 DEL "TERCER LLAMADO DEL PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES TEMUCO Y PADRE LAS CASAS 2025 - LÍNEA AIRE ACONDICIONADO CON COPAGO" COMUNA DE TEMUCO

En Temuco, a 12 de junio 2026, los profesionales designados para identificar seleccionados, cumplen con informar lo siguiente:

1. Que, según las "Bases Generales de Postulación para el Programa de Recambio de Calefactores para las comunas del Centro – Sur de Chile", aprobadas por la Resolución Exenta N°16 del 09 de enero de 2024, y la Resolución Exenta N°05994 del 01 de septiembre de 2025, que aprueba las bases de postulación del "TERCER LLAMADO DEL PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES PARA LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, LÍNEA AIRE ACONDICIONADO", se realizó la convocatoria pública para postular al llamado, desde el 03 al 12 de septiembre de 2025.
2. Que, se conformó un comité de selección, formado por dos profesionales de la Seremi del Medio Ambiente de la Región de La Araucanía, y uno del Departamento de Planes y Normas del Ministerio del Medio Ambiente. Dicha comisión, tuvo como función revisar los antecedentes de cada postulante para conformar la lista de preseleccionados del Programa.
3. Que, habiendo realizado la convocatoria acorde a las bases de postulación, participaron 127 postulantes válidos, cuyos antecedentes forman parte del expediente del Programa.
4. Que, mediante las actas de seleccionados publicadas en la página web <https://calefactores.mma.gob.cl/>, el 06 de octubre 2025 con 56 seleccionados, el 16 de octubre 2025 con 15 seleccionados y el 28 de octubre 2025 con 5 seleccionados, con un total de 76 postulantes seleccionados de la línea A/C Split inverter.
5. Que, dichos seleccionados fueron informados públicamente a través de la página web <https://calefactores.mma.gob.cl/>.



6. Que, mediante la presente acta se aprueba la nómina de 13 personas seleccionadas que renunciaron o desistieron del beneficio otorgado por este programa, a través de la renuncia voluntaria. La nómina de personas es la siguiente:

N°	RUT	LÍNEA
1	6.038.819 - 9	AIRE ACONDICIONADO
2	6.656.180 - 1	AIRE ACONDICIONADO
3	8.728.103 - 5	AIRE ACONDICIONADO
4	8.797.920 - 2	AIRE ACONDICIONADO
5	10.906.496 - 3	AIRE ACONDICIONADO
6	11.522.952 - 4	AIRE ACONDICIONADO
7	11.956.718 - 1	AIRE ACONDICIONADO
8	13.118.603 - 7	AIRE ACONDICIONADO
9	13.315.699 - 2	AIRE ACONDICIONADO
10	13.731.537 - 8	AIRE ACONDICIONADO
11	14.303.734 - 7	AIRE ACONDICIONADO
12	15.266.930 - 5	AIRE ACONDICIONADO
13	19.479.161 - 5	AIRE ACONDICIONADO



7. Que, en el punto 5.6 de las bases generales de postulación, se señala que se confeccionará un acta con aquellas postulaciones seleccionadas desistidas, renunciadas, que no cuenten con factibilidad técnica y/o se encuentre fuera de los requisitos y términos y condiciones del Programa, la que será debidamente publicada en el sitio web <https://calefactores.mma.gob.cl/>.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Carolina Cox Gutiérrez
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región de La Araucanía

María Pía Guzmán Ortiz
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región de La Araucanía

Claudio Aguilera Maraboli
Profesional Departamento de Planes y Normas
Ministerio del Medio Ambiente

Distribución:

- División de Calidad de Aire – Departamento de Planes y Normas.
- Seremi del Medio Ambiente, Región de La Araucanía.
- Página Web: www.recambiodecalefactores.cl